POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administracion y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 15/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018, SERVICIO DE CATERING Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 341.409.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 341409.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 281 "Servicios de Ceremonial" y 284 "Servicios Gastronómicos" con Fuente de Financiamiento 30(FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Ley 6026.

iii. Publicación en el SICP: 07/03/2018 a las 16:16 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: VELUTE S.R.L., MARCHELA S.A., EMPRENDIMEINTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A, ALBERDIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas:
  Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
  Crio. Ppal. MCP Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación
  Crio Ppal. MCP. Darío Ramon Mongelós Miers, Tesorero de Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de personas.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Subcomisario INTD Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico:
  Funcionario Alfredo Arrua.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 04/2018, Servicio de Catering y Alquiler de Menajes ID N° 341409, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 13 de marzo del corriente siendo las 08:10 horas, según consta en el Acta N° 11/2018, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado Por	Cédula de Identidad Civil N°
1	DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO	CARLOS APONTE FERNÁNDEZ	848.607
2	KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS	MARÍA PAREDES	4.708.596
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS	PATRICIA GODOY	2.194.895
4	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	NILDA ESPINOLA	2.846.252
5	MARCHELA S.A.	MISAEL TORRES	4.511.744
6	SENSICRED S.A.	CARLOS GONZALEZ	4.045.740

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 15/2018

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A moción de Patricia Godoy de la empresa Alimentos y Servicios S.R.L., se deja constancia que la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato presentada por MARCHELA S.A. está dirigida a la Municipalidad de Asunción.

El Comité de Evaluación ha analizado la observación de la firma Alimentos y Servicios S.R.L. con respecto a la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato presentada por la firma MARCHELA S.A. y constata que dicho documento no afecta la sustancialidad de la oferta, siendo que la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato es obligatorio presentar correctamente después de la firma del contrato.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO	KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS	ALIMENTOS Y SERVICIOS	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	MARCHELA S.A.	SENSICRED S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales de las empresas; DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO, KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS, ALIMENTOS Y SERVICIOS, CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA, MARCHELA S.A. y SENSICRED S.A. en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas presentadas por las firmas, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2:1:7 Serv: Identificación de Personas

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 15/2018

6.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas, el cual no arroja corecciones arimeticas.

Lote N° 1 Servicios de Ceremonial para la Tesoreria 2.1.6 Formacion y Capacitacion, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 23.750.000 Máximo: 47.500.000.										
					DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO	KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS	ALIMENTOS Y SERVICIOS	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	MARCHELA S.A.	SENSICRED S.A.
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provision de Mesa	UNI	EVENTO	1	No cotiza	20.000	31.800	18.550	22.500	20.000
2	Provision de sillas plasticas	UNI	EVENTO	1	No cotiza	3.000	4.200	2.450	3.500	4.000
3	Provision de Tenedores	UNI	EVENTO	1	No cotiza	1.100	1.800	1.050	1.000	1.500
4	Provision de Cuchillos	UNI	EVENTO	1	No cotiza	1.100	1.800	1.050	1.000	1.500
5	Provision de Cucharas	UNI	EVENTO	1	No cotiza	1.100	1.800	1.050	1.000	1.500
6	Provision de vasos	UNI	EVENTO	1	No cotiza	1.500	2.400	1.400	2.000	1.500
7	Provision de polleron	UNI	EVENTO	1	No cotiza	20.000	26.400	15.400	20.000	22.000
8	Provision de sillas niqueladas	UNI	EVENTO	1	No cotiza	6.000	9.000	5.250	7.500	9.000
9	Provision de platos	UNI	EVENTO	1	No cotiza	2.200	3.600	2.100	2.500	2.200
10	Provision de tablon	UNI	EVENTO	1	No cotiza	20.000	24.000	24.000	20.000	22.000
11	Provision de Toldos de 20x10 mtrs.	UNI	EVENTO	1	No cotiza	2.200.000	2.640.000	2.640.000	2.000.000	2.100.000
12	Provision de Toldos 8x6 mtrs.	UNI	EVENTO	1	No cotiza	700.000	840.000	840.000	675.000	600.000
13	Provision de Alfombras	Mts	EVENTO	1	No cotiza	55.000	66.000	66.000	52.000	50.000
14	Provision de ornamentacion	UNI	EVENTO	1	No cotiza	950.000	960.000	648.500	700.000	800.000
Total						3.981.000	4.612.800	4.266.800	3.508.000	3.635.200
					DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO	KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS	ALIMENTOS Y SERVICIOS	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	MARCHELA S.A.	SENSICRED S.A.
Lote N° 2 Servicios de Gastronomicos para la Tesoreria 2.1.6 Formacion y Capacitacion, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000.										
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provision de Bocaditos salados	UNI	EVENTO	1	2.500	No cotiza	2.500	2.500	2.400	2.500
Total					2.500		2.500	2.500	2.400	2.500

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 15/2018

					DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO	KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS	ALIMENTOS Y SERVICIOS	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	MARCHELA S.A.	SENSICRED S.A.
Lote N° 3 Servicios de Ceremonial para la Tesoreria 2.1.7 Servicio de Identificacion de Personas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.813.234 Máximo: 7.626.468.										
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provision de Equipos de Audio y/o Video	UNI	EVENTO	1	No cotiza	600.000	No cotiza	662.000	700.000	900.000
2	Provision y colocacion de Toldo de 8 mts x 8 mts	UNI	EVENTO	1	No cotiza	800.000	No cotiza	560.000	800.000	900.000
3	Provisión de Manteles para Mesa Larga	UNI	EVENTO	1	No cotiza	20.000	No cotiza	14.000	20.000	22.000
4	Provisión de Polleron para mesa larga	UNI	EVENTO	1	No cotiza	20.000	No cotiza	15.400	20.000	25.000
5	Provision de cubre mantel para mesa larga	UNI	EVENTO	1	No cotiza	20.000	No cotiza	14.000	20.000	15.000
6	Provision de entretelados	M2	EVENTO	1	No cotiza	20.000	No cotiza	24.000	20.000	24.000
7	Provision de arreglos florales	UNI	EVENTO	1	No cotiza	400.000	No cotiza	280.000	400.000	480.000
8	Provision de sillas plasticas	UNI	EVENTO	1	No cotiza	3.000	No cotiza	2.450	3.500	4.000
9	Provision de vasos	UNI	EVENTO	1	No cotiza	1.500	No cotiza	1.400	2.000	2.000
Total						1.884.500		1.573.250	1.985.500	2.372.000
					DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO	KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS	ALIMENTOS Y SERVICIOS	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	MARCHELA S.A.	SENSICRED S.A.
Lote N° 4 Servicios de Gastronomia para la Tesoreria 2.1.7 Servicio de Identificacion de Personas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000.										
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provisión de Bocaditos Salados	UNI	EVENTO	1	2.500	No cotiza	3.240	2.500	2.400	2.500
2	Provisión de Bocaditos Dulces	Kg	EVENTO	1	48.000	No cotiza	55.000	45.000	50.000	55.000
3	Provisión de Torta	Kg	EVENTO	1	53.000	No cotiza	38.500	49.500	55.000	39.000
4	Servicios de mozo	UNI	EVENTO	1	110.000	No cotiza	144.000	108.000	120.000	140.000
Total					213.500		240.740	205.000	227.400	236.500

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Per

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

6.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

	DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO	KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS	ALIMENTOS Y SERVICIOS	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	MARCHELA S.A.	SENSICRED S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No presenta	N/A	Cumple	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente..	Cumple	No presenta	N/A	No presenta	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No presenta	N/A	No presenta	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	Cumple	N/A	No presenta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	Cumple	N/A	No presenta (vencido)	No presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
V. Otros documentos.						
Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple
Balance General de los 2 últimos años (2015-2016) y Estados Financieros	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Impuesto al Valor Agregado, vigente.	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Impuesto a la Renta, vigente.	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con un Regente, encargado de recepcionar los pedidos realizados por la convocante.	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Registro de Establecimiento vigentes en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Copia autenticada de cedula verde y/o título de propiedad de los vehículo.	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Perso

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de Catering y Alquiler de Menajes en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta

*Con relación al certificado de cumplimiento tributario de la empresa SENSICRED S.A, la misma presenta constancia SIP N° 1.489.434, en la cual figura el certificado de cumplimiento tributario "Activo", una vez verificado el cetrtificado en el sistema, el comité constata que tiene vigencia hasta la fecha 12.03.2018, el documento no fue considerado por no estar vigente a la fecha de apertura de sobres, teniendo en cuenta que fue en fecha 13.03.2018, por lo que procedió a solicitar dicho documento.

1). DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO: En fecha 22 de marzo se remite Nota UOC N° 405/2018, en la cual se solicitan los siguientes documentos;

- Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.
- Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Balance General de los 2 últimos años (2015-2016) y Estados Financieros

  Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- Impuesto a la Renta, vigente.
- Registro de Establecimiento vigentes en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Copia autenticada de cedula verde y/o título de propiedad de los vehículos.
  Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de Catering y Alquiler de Menajes en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.

La nota fue remitida via correo electrónico a la dirección pcantero2007@gmail.com, consignado en la oferta, la recepción fue confirmada vía telefónica al número 0986.627-919, por la Sra Patricia Cantero.

En fecha 23 de marzo, se cumple el plazo de 1(un) día hábil, la empresa **DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO**, no presenta las documentaciones requeridas.
Por todo lo expuesto, el Comité concluye que la empresa **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por lo mismo recomienda **RECHAZAR** la oferta de **DON TEO RESTOBAR DE PATRICIA CANTERO**, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

2). KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS: En fecha 22 de marzo se remite Nota UOC N° 406/2018, en la cual se solicitan los siguientes documentos;

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.
- Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

GNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

- Registro de Establecimiento vigentes en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Copia autenticada de cedula verde y/o título de propiedad de los vehículos.

La nota fue remitida via correo electrónico a la dirección bennyyegros@hotmail.com, consignada en la oferta, la recepción fue confirmada mediante acuse de recibo por la misma dirección.

En fecha 23 de marzo, se cumple el plazo de 1(un) día hábil, la empresa **KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS**, no presenta las documentaciones requeridas.
Por todo lo expuesto, el Comité concluye que la empresa **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por lo mismo recomienda **RECHAZAR** la oferta de **KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

3) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: En fecha 22 de marzo se remite Nota UOC N° 407/2018, en la cual se solicitan los siguientes documentos;

- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.
- de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Impuesto al Valor Agregado, vigente.
- Impuesto a la Renta, vigente.
- Copia autenticada de cedula verde y/o título de propiedad de los vehículos.

La nota fue remitida via correo electrónico a la dirección todo-rico@hotmal.com, consignada en la oferta, la recepción fue confirmada vía telefónica al número 021.900-001, por la Patricia Godoy

En fecha 23 de marzo, se cumple el plazo de 1(un) día hábil, la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** no presenta las documentaciones requeridas.
Por todo lo expuesto, el Comité concluye que la empresa **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por lo mismo recomienda **RECHAZAR** la oferta de **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

4). CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA: En fecha 22 de marzo se remite Nota UOC N° 408/2018, en la cual se solicitan los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- Impuesto al Valor Agregado, vigente.

La nota fue remitida via correo electrónico a la dirección carlitos_recepciones18@hotmail.com, consignada en la oferta, la recepción fue confirmada mediante acuse de recibo por la misma dirección.

En fecha 22 de marzo del corriente año a las 13:11 horas, según mesa de entrada UOC N° 417 , se recibe nota sin número de la empresa, mediante la cual remite los siguientes documentos;

- ✓ Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- ✓ Impuesto al Valor Agregado, vigente.

Realizado el análisis y la pertinencia de los documentos presentados por la empresa, el comité constata que Cumple con los requisitos de carácter formal establecidos en las bases de la Contratación, por lo que

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA** en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

5). MARCHELA S.A.: En fecha 22 de marzo se remite Nota UOC N° 409/2018, en la cual se solicitan los siguientes documentos:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.
- Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Impuesto al Valor Agregado, vigente.
- Impuesto a la Renta, vigente.
- Copia autenticada de cedula verde y/o título de propiedad de los vehículos.

La nota fue remitida via correo electrónico a la dirección lashermanas-servicios@hotmail.com, consignada en la oferta, la recepción fue confirmada mediante acuse de recibo por la misma dirección.

En fecha 23 de marzo del corriente, se recepciona según mesa de entrada UOC N° 428 de fecha 23/03/2018, nota sin número de la empresa, mediante la cual remiten las siguientes documentaciones;

1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario
3. Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE
4. Impuesto al Valor Agregado
5. Impuesto a la Renta
6. Copia autenticada de cedula verde y/o título de propiedad de los vehículos
7. Constancia "EN TRÁMITE", del certificado de origen nacional.

Analizados los documentos presentados, con relación a la inscripción en el RUC, el comité constata que la empresa fue inscripta el ***"18 de marzo del 2015"***, sin embargo la Carta Estandar de Invitación, en el numeral 18 indica; *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"*; "*e)- **Experiencia:** Existencia Legal de por lo menos **5 (cinco) años** de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta*", se comprueba, por lo tanto, que la empresa no cumple con éste criterio de evaluación establecido en las bases del llamado, en lo que respecta a la constancia "EN TRÁMITE" del certificado de origen, el mismo no podrá ser considerado debido a que según la normativa el mismo deberá ser expedido a la fecha de apertura, pero el hecho no es causal de descalificaión, aunque no podrá acorgerse al margen de preferencia.

Por lo expuesto, el Comité concluye que la empresa **NO CUMPLE** con el criterio de ***"e) Experiencia"***, establecido en el numeral 18 de la Carta de Invitación, preparada y difundida para el presente llamado, por lo cual recomienda **RECHAZAR** la oferta de firma **MARCHELA S.A.,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

6). SENSICRED S.A.: En fecha 22 de marzo se remite Nota UOC N° 410/2018, en la cual se solicitan los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.
3. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.
4. Balance General de los 2 últimos años (2015-2016) y Estados Financieros
5. Impuesto al Valor Agregado, vigente.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

6. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con un Regente, encargado de recepcionar los pedidos realizados por la convocante.
7. Registro de Establecimiento vigentes en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
8. Copia autenticada de cedula verde y/o título de propiedad de los vehículos.
9. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
10. Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de Catering y Alquiler de Menajes en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.

La nota fue remitida via correo electrónico a la dirección ideaspyas@gmail.com, consignada en la oferta, la recepción fue confirmada vía telefónica al número (021) 522.611 por el Sr Jesús Cantero.

En fecha 23 de marzo, se cumple el plazo de 1(un) día hábil, la empresa **SENSICRED S.A.,** no presenta las documentaciones requeridas.

Por lo expuesto, el Comité concluye que la empresa **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por lo mismo recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **SENSICRED S.A.,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa calificada hasta esta etapa de evaluación.
Realizado el cálculo correspondiente al precio unitario de la oferta presentada por la firma **CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

8. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los oferentes calificados hasta esta etapa, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la	Sin registros (SINARH)

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	

El Comité de Evaluación realiza las consultas del Propietario de la firma CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente calificado hasta esta etapa de evaluación, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercio fiscal 2015-2016 , constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015-2016.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015-2016.	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2015-2016, no deberá ser negativo
CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	**37**	**0,01**	**0,08**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

11.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA	
Capacidad técnica:	
1. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con un Regente, encargado de recepcionar los pedidos realizados por la convocante. El mismo deberá contar con una autorización de la empresa, será responsable de certificar el control y cumplimiento del sistema de calidad e inocuidad de los alimentos. 2. Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). 3. Una flota mínima de dos vehículos apropiados para el transporte de alimentos; de los cuales uno como mínimo debe estar a nombre de la empresa oferente y el otro a nombre del propietario y/o socio de la empresa, comprobada con la presentación de Copia Autenticada de la Cedula verde y/o Título de propiedad de los vehículos; los mismos deberán contar con todas las condiciones necesarias para el traslado y conservación de los alimentos. 4. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. 5. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado, mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III. 6. Formulario N 01 Información del Oferente 7. Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta.	Cumple
Experiencia:	
1. Existencia Legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de Catering y Alquiler de Menajes en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada mas arriba, CUMPLE con este criterio de evaluación.

12.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

BRITEZ
Comisario
Jefe Int. Dpto. UOC

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquirido de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados por la firma CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA, y se constata que CUMPLE con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: *NO APLICA*

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma CARLITOS RECEPCIONES DE CARLOS ESPINOLA, en los Lotes N° 01, 02, 03 y 04, por el monto total mínimo de G. 57.563.234 (Guaranies cincuenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 115.126.468 (Guaranies ciento quince millones ciento veintiséis mil cuatroscientos sesenta y ocho), según detalle:

Lote N° 1 Servicios de Ceremonial para la Tesoreria 2.1.6 Formacion y Capacitacion, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 23.750.000 Máximo: 47.500.000.					
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provision de Mesa	UNI	EVENTO	1	18.550
2	Provision de sillas plasticas	UNI	EVENTO	1	2.450
3	Provision de Tenedores	UNI	EVENTO	1	1.050
4	Provision de Cuchillos	UNI	EVENTO	1	1.050
5	Provision de Cucharas	UNI	EVENTO	1	1.050
6	Provision de vasos	UNI	EVENTO	1	1.400
7	Provision de polleron	UNI	EVENTO	1	15.400
8	Provision de sillas niqueladas	UNI	EVENTO	1	5.250
9	Provision de platos	UNI	EVENTO	1	2.100
10	Provision de tablon	UNI	EVENTO	1	24.000
11	Provision de Toldos de 20x10 mtrs.	UNI	EVENTO	1	2.640.000
12	Provision de Toldos 8x6 mtrs.	UNI	EVENTO	1	840.000
13	Provision de Alfombras	Mts	EVENTO	1	66.000
14	Provision de ornamentacion	UNI	EVENTO	1	648.500
Total					4.266.800
Lote N° 2 Servicios de Gastronomicos para la Tesoreria 2.1.6 Formacion y Capacitacion, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000.					
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provision de Bocaditos salados	UNI	EVENTO	1	2.500
Total					2.500
Lote N° 3 Servicios de Ceremonial para la Tesoreria 2.1.7 Servicio de Identificacion de Personas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.813.234 Máximo: 7.626.468.					
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provision de Equipos de Audio y/o Video	UNI	EVENTO	1	662.000
2	Provision y colocacion de Toldo de 8 mts x 8 mts	UNI	EVENTO	1	560.000
3	Provisión de Manteles para Mesa Larga	UNI	EVENTO	1	14.000
4	Provisión de Polleron para mesa larga	UNI	EVENTO	1	15.400
5	Provision de cubre mantel para mesa larga	UNI	EVENTO	1	14.000
6	Provision de entretelados	M2	EVENTO	1	24.000
7	Provision de arreglos florales	UNI	EVENTO	1	280.000
8	Provision de sillas plasticas	UNI	EVENTO	1	2.450
9	Provision de vasos	UNI	EVENTO	1	1.400
Total					1.573.250
Lote N° 4 Servicios de Gastronomia para la Tesoreria 2.1.7 Servicio de Identificacion de Personas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000.					
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Provisión de Bocaditos Salados	UNI	EVENTO	1	2.500
2	Provisión de Bocaditos Dulces	Kg	EVENTO	1	45.000
3	Provisión de Torta	Kg	EVENTO	1	49.500
4	Servicios de mozo	UNI	EVENTO	1	108.000

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VENAZCUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe UOC 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa int. Dpto. UOC

Total	205.000

Monto Total Mínimo	G. 57.563.234
Monto Total Máximo	G. 115.126.468

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 horas del día 17 de abril de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Int. del Departamento UOC

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.6.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas